

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal: Santa Fe de Mondújar.*

#### EXPROPIACIONES

##### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACTUACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN ELIMINACIÓN DE TRAMO DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA CARRETERA A-348. P.K. 140+000 AL P.K. 141+000 TCA N° 03-06 (ALMERÍA).  
 CLAVE: 2-AL-1454 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚM. 1.  
 TÉRMINO MUNICIPAL: SANTA FE DE MONDÚJAR.

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-348. p.k. 140+000 AL p.k. 141+000 TCA núm. 03-06 (Almería), en el término municipal de Santa Fe de Mondújar, se cita a:

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	Domicilio	TÉRMINO MUNICIPAL
1	MARTÍNEZ BEDMAR, JUAN y MARTÍNEZ MOYA, GABRIEL	C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, NÚM. 25, 05500, ALHAMA DE ALMERÍA (ALMERÍA)	SANTA FE
2	SOCRI, S.L. (ADMINISTRADOR UNICO: CALVACHE ÁLVAREZ, GABRIEL)	C/ REYES CATÓLICOS, 28-2º, 04001 (ALMERÍA)	SANTA FE

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, el día 17 de octubre de 2013, a las 9,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta») otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 18 de julio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.